



## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

**RADICADO** : 50001 3331 005 2011 00394 00  
**DEMANDANTE** : DEPARTAMENTO DEL GUANÍA  
**DEMANDADO** : HILDEBRANDO DÍAZ MOLANO Y OTROS  
**ACCIÓN** : REPETICIÓN

Visto el memorial allegado por la abogada DIANA SHIRLEY DÍAZ NEIRA, obrante a folio 136 del expediente, mediante el cual solicita se deje sin valor y efecto el auto de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual le fue designada como curadora ad litem de los demandados, en el sentido que existe un conflicto de intereses entre sus defendidos, la cual considera se nombre curador ad litem para cada uno de ellos.

En este orden, considera el Despacho que no se accederá a la petición de la curadora ad litem, en el sentido de dejar sin valor y efecto el auto de fecha 3 de agosto de 2017, empero si atenderá la solicitud de nombrar curador ad litem para cada uno de los demandados, no sin antes advertir a la abogada DIANA SHIRLEY DIAZ NEIRA, que seguirá representando al demandado HILDEBRANDO DÍAZ MOLANO:

Así las cosas y revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de Curador Ad Litem, razón por la cual y en atención a lo normado en el literal b del numeral 1 del artículo 9 del C.P.C., se designa como auxiliares para el presente proceso, a los siguientes abogados, a quienes se les comunicará por el medio más expedito la designación realizada, previas las advertencias previstas en el numeral 4º del artículo 9 ibídem, indicándoles que deberán comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, y que los dos primeros que comparezcan tomarán posesión del cargo, correspondiéndole representar uno de los señores HUGO FERNEY MARTIN y SIGIFREDO OSPINA CASTRO.

1. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO<sup>1</sup>
2. ADRIANA ROMERO PEREIRA<sup>2</sup>
3. ENYER TORRES GONZÁLEZ<sup>3</sup>
4. HERNÁN TORRES HERNÁNDEZ<sup>4</sup>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**

Jueza

<sup>1</sup> Dirección Correspondencia : Calle 10 sur No. 21-33 casa 28, Aranjuez 1 Doña Luz; teléfono: 6600817 y 3208407594 email: franciscoaristizabalucc@hotmail.com

<sup>2</sup> Dirección Correspondencia: Cll. 38 No.32 - 41 Of. 506 Ed. Santander - Centro; teléfono: 6622838 y 3144659210 email: suasesorlegal01@yahoo.com

<sup>3</sup> Dirección correspondencia: Cra. 34 No. 33B -21 Barzal; teléfono: 3133204743 email: torresenyer@hotmail.com

<sup>4</sup> Dirección correspondencia: Cra. 8 No. 5 - 37 de San Martín; teléfono: 3153499504 email: hertoher1933@hotmail.com



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

#### NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotado el estado N° **006** de fecha **13 FEB 2018** fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

  
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ  
Secretaria